

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2024-MPP/A

Puno, 29 febrero de 2024.

### VISTO:

Informe N° 293-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0282-2024-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

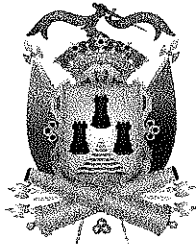
Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 50, numeral 50.1, inciso 3 de la acotada Decreto Legislativo 1440 señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, siendo así resulta procedente expedir Resolución con arreglo al citado texto Legal;

Que, el art. 22, numeral 22.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la 23 entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, según el artículo 27°, numeral 27.1 e inciso c) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales





# Municipalidad Provincial de Puno

de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.

Que, con Informe N° 293-2024-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía crédito suplementarios, la incorporación del saldo de balance, correspondiente al mes de febrero del presente, hasta por la suma de **S/. S/. 17,915,536.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, suma que se incorporara según el cuadro de ingresos y egresos que se detalla en el mismo Informe de Sub Gerente de Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 0282-2024-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita emisión del acto resolutivo para modificación presupuestaria por la Incorporación Por Saldos De Balance emitidos en el mes de febrero del presente Ejercicio Fiscal 2024 en el Presupuesto Institucional Vía Crédito Suplementario de la Municipalidad Provincial de Puno Bajo acto resolutivo, hasta por la suma de **S/. 17,915,536.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo con el detalle del informe del Sub Gerente de Presupuesto;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas;

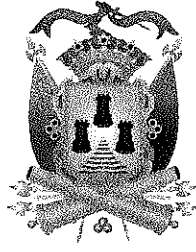
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la Incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, para el ejercicio Fiscal 2024, por la suma de **S/. 17,915,536.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	45,516.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	1,135,612.00
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	16,734,408.00
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>17,915,536.00</b>

EGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	45,516.00
PROYECTO:	2542774. ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL(LA) GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	45,516.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,135,612.00
PROYECTO:	2531979. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	1,070,085.00
PROYECTO:	2567205. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL IEI N° 275 DEL BARRIO LLAVINI DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	65,527.00
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,734,408.00
PROYECTO:	2451751. CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN EL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	912,325.00





# Municipalidad Provincial de Puno

PROYECTO:	2483146. CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL BULEVAR DE LOS JIRONES LOS ANDES Y MANUEL PINO DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	694,028.00
PROYECTO:	2486672. CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL LA FRATERNIDAD DEL BARRIO SAN MIGUEL, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	247,767.00
PROYECTO:	2512216. CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EL BICENTENARIO EN LA URBANIZACION VILLA LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	1,013,299.00
PROYECTO:	2244180. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LOS JIRONES BENJAMIN PACHECO VARGAS, LUZ VICTORIA Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO SAN MIGUEL, CIUDAD PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO.	5,533,097.00
PROYECTO:	2245014. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DEL JIRÓN VIRGEN DE GUADALUPE, LOS LAURELES Y VIAS CONEXAS DE LA URBANIZACION VILLA LA FLORIDA, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO.	2,536,870.00
PROYECTO:	2300607. MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJE VISTA ALEGRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO.	1,493,455.00
PROYECTO:	2392619. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGION PUNO.	3,969,066.00
PROYECTO:	2512221. CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACION CHANU CHANU III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	314,501.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>17,915,538.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la directiva de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Carlos Juárez Checa  
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE

